

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR
“SAN AGUSTÍN DE INGENIERÍA”**



**BOLETÍN
INFORMATIVO 2026**



BOLETÍN INFORMATIVO AL USUARIO DEL SERVICIO EDUCATIVO 2026

Nº 014-2025-DIEP-SAI

Lima, 31 de octubre de 2025

Estimados Padres de familia de la IEP "SAN AGUSTÍN DE INGENIERÍA"

Reciba el saludo cordial a nombre de nuestra Institución Educativa, al mismo tiempo agradecerle por habernos elegido como la mejor opción educativa para su hijo(a) para el próximo Año Escolar 2026, brindándonos su confianza y respaldo en el trabajo que venimos realizando a través de nuestra propuesta educativa desde años atrás.

El estilo educativo que nos caracteriza se centra en la educación de valores por medio del acompañamiento de los estudiantes. Con ello buscamos propiciar un clima institucional adecuado para brindar calidad educativa para estudiantes y familias.

De acuerdo a las normas actuales se les informa sobre las condiciones para el Proceso de Matricula para el próximo año escolar 2026, en cumplimiento del numeral 14.1 de la Ley de Centros Educativos Privados Nro. 26549, modificada por el Decreto de Urgencia N° 002-2020, y lo dispuesto por la Ley N° 29571 - Código de Protección y Defensa del Consumidor, cumplimos con poner a su disposición treinta (30) días antes de la Admisión 2026, la siguiente información, la misma que además podrá ser visualizada en forma permanente en nuestra página web:

Atentamente

LA DIRECCIÓN



1) ACERCA DEL REGLAMENTO INTERNO 2026

El Reglamento Interno es el instrumento de gestión que regula la organización y funcionamiento integral de la IE, para promover una convivencia escolar democrática y un clima favorable a los aprendizajes. Debido a su contenido extenso, se remite el mismo para su descarga en el portal intranet / sitio web de la institución, al cual pueden acceder directamente desde el siguiente enlace:

<https://sanagustindeingenieria.edu.pe/reglamento-interno/> siendo responsabilidad de padres de familia revisarlo y darlo a conocer a sus hijos.

2) ACERCA DEL MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE MATRÍCULA

El monto de la matrícula varía según cada nivel de estudios y su pago se efectúa durante el proceso de matrícula, según se detalla a continuación:

Nivel	Monto de matrícula	Oportunidad de pago	
		Mes	Días
Inicial	300.00	Enero	Del 20 al 26
Primaria	300.00	Enero	Del 06 al 12
Secundaria	300.00	febrero	Del 13 al 19

IMPORTANTE:

De no realizar su MATRÍCULA en la fecha indicada, lamentablemente puede PERDER la vacante del estudiante, razón por la cual sírvase tomar las previsiones del caso para matricular a su menor hijo(a) en las fechas fijadas en el Cronograma del presente documento.

- El requisito para la matrícula 2026 es no tener deuda pendiente del año escolar 2025 y haber cancelado el costo de la matrícula 2026, establecido por el Colegio.
- La cuota de Matrícula no excede del importe de nuestra cuota mensual.
- El Proceso de Matrícula concluye con el ingreso del estudiante al SIAGIE y en nuestro sistema interno al concluir todos los pasos que exige la institución. Dicho pago según dispositivo legal, no será reembolsable.

3) ACERCA DEL MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES

El monto de la pensión varía según cada nivel de estudios y es la misma tanto para el servicio presencial como para el servicio a distancia, correspondiendo, en ambos casos, el pago de diez (10) pensiones durante todo el año escolar, tal como se detalla a continuación:



PENSIÓN	MONTO
Inicial	300.00
Primaria (1° a 4°)	330.00
Primaria (5° y 6°)	340.00
Secundaria	340.00

EL NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES. –

Las pensiones se cancelarán en forma MENSUAL en 10 CUOTAS de Marzo a diciembre, con vencimiento el último día del mes; a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento es el 18/12/26: según el siguiente cronograma.

PENSIÓN	FECHA DE PAGO	PENSIÓN	FECHA DE PAGO
Marzo	31-03-2026	Agosto	31-08-2026
Abril	30-04-2026	Setiembre	30-09-2026
Mayo	29-05-2026	Octubre	30-10-2026
Junio	30-06-2026	Noviembre	30-11-2026
Julio	24-07-2026	Diciembre	18-12-2026

- **INTERÉS MORATORIO.** - El interés anual es lo establecido por el Banco Central de Reserva del Perú para las operaciones ajenas al Sistema Financiero.
- **POSIBLES AUMENTOS DE ACUERDO A LEY.**- El monto de las Pensiones de enseñanza durante el Año Escolar 2026 se podrá incrementar ante una medida del gobierno que implique un aumento en los costos directos o indirectos de la Institución.

BENEFICIOS Y BECAS

Las becas no constituyen derechos adquiridos ni son acumulables. A continuación, se detallan los pasos y condiciones para solicitar becas para el año lectivo 2026:

- 1º. **Presentación de solicitudes:** Durante la primera quincena de enero de 2026, los padres de familia deberán presentar su solicitud de beca, teniendo en cuenta lo estipulado en el Reglamento de Pensiones y Becas.
- 2º. **Publicación del reglamento:** El Reglamento de Pensiones y Becas para el año lectivo 2026 será publicado al culminar el periodo escolar 2025.
- 3º. **Preferencia:** Se dará preferencia a las familias que no hayan recibido el beneficio anteriormente y a las familias que se hayan comprometido con las actividades del colegio.
- 4º. **Requisitos para renovar la beca:** Las familias que obtuvieron el beneficio en el año lectivo 2025 y deseen postular nuevamente para el periodo 2026 deberán haber cumplido estrictamente con lo estipulado en el Reglamento de Pensiones y Becas 2025. De lo contrario, su solicitud no será aceptada.



5°. **Costo de la solicitud:** El costo de la solicitud asciende a S/ 150.00 (Ciento cincuenta y 00/100 soles) por familia.

4) ACERCA DEL MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE CUOTA DE INGRESO

Como es de conocimiento de nuestros Padres de Familia, la Institución Educativa, cautelando la economía familiar, NO COBRA CUOTA DE INGRESO.

5) ACERCA DE LA INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MONTO DE LAS PENSIONES, LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA CUOTA DE INGRESO

La institución educativa cumple con brindar la información del monto de las pensiones, matrícula y cuota de ingreso de los últimos cinco (05) años:

MATRÍCULA	2025	2024	2023	2022	2021
Inicial	280	250	250	200	100
Primaria	280	260	250	200	100
Secundaria	280	270	250	200	100
PENSIÓN	2025	2024	2023	2022	2021
Inicial	300	285	265	250	200
Primaria	320	295	275	260	210
Secundaria	330	310	290	270	220
CUOTA DE INGRESO	2025	2024	2023	2022	2021
Inicial	0	0	0	0	0
Primaria	0	0	0	0	0
Secundaria	0	0	0	0	0

6) ACERCA DE LA RETENCIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS POR LA FALTA DE PAGO DE PENSIONES

Ante el incumplimiento en el pago de pensiones, la institución educativa retendrá los certificados de estudios correspondientes a los grados no pagados; sin perjuicio del cobro de costas y costos incurridos en caso se inicien las acciones judiciales respectivas por el incumplimiento de pago.

Acerca de otras medidas ante la falta de pago de pensiones

Asimismo, ante el incumplimiento en el pago puntual de pensiones durante el año, el cual aplicará a partir del siguiente día de la fecha de pago, la institución educativa cobrará una mora diaria equivalente al 0.015% diario conforme a la tasa vigente para las operaciones ajenas al sistema financiero regulado por el Banco Central de Reserva del Perú y, asimismo, no ratificará la matrícula para el año escolar 2026.



Igualmente, ante el incumplimiento en el pago de pensiones durante el año, los padres de familia autorizan a la Institución a reportarlo a las centrales de riesgo y bancos de datos de solvencia patrimonial y, en caso de que adeuden dos o más pensiones, su deuda será derivada a un estudio jurídico que se encargará de la cobranza respectiva, la cual podrá agregar gastos legales por la ejecución de la deuda, como son costas, costos u otros.

Por otro lado, en caso de retraso o incumplimiento de pago de las pensiones, la Institución tiene la facultad de anular las becas otorgadas por rendimiento, así como ante el incumplimiento de sus obligaciones señaladas en el Reglamento Interno.

7) ACERCA DE LOS REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES

Son requisitos para el ingreso de nuevos estudiantes:

- 1) Cumplir la edad normativa
- 2) Copia de DNI de los padres
- 3) Copia de DNI del estudiante o Declaración Jurada (Anexo II de RM N° 447-2020-MINEDU)
- 4) Informe de evaluación psicopedagógica

En caso provenga de otra institución educativa deberá presentar, además:

- 5) Certificado de estudios
- 6) Ficha de matrícula generada del SIAGIE
- 7) Libreta de notas
- 8) Certificado de comportamiento
- 9) Constancia de no adeudo
- 10) Historial de pago de pensiones en la IE de origen
- 11) Informe de evaluación psicopedagógica

Una vez presentados los requisitos 1) al 4) durante el período de matrícula, la institución educativa procederá a revisarlos y, en caso no encuentre ninguna observación, otorgará la constancia de vacante respectiva.

El plazo para la presentación de los requisitos 5) al 10) vence al final del período de matrícula, pudiendo ser extendido previa solicitud del padre de familia debidamente justificada

REQUISITOS PARA ESTUDIANTES DEL COLEGIO.

1. Estar al día en sus pagos.
2. Actualizar la Ficha Interna de Matrícula.



3. Presentar el DNI (copia) de ambos Padres y/o Apoderado.
4. Renovar el Contrato de Servicios Educativos para el Año Escolar 2026.

PLAZO PARA ESTUDIANTES NUEVOS. – El Proceso de Matrícula para Estudiantes nuevos se inicia el viernes 02 de enero 2026 hasta que se cubra el número de vacantes indicadas.

PLAZO PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS. – El Proceso de Matrícula para Estudiantes antiguos se realizará a partir del LUNES 12 DE ENERO 2026 hasta el VIERNES 30 DE ENERO 2026, según el CRONOGRAMA respectivo. De no efectuarse la renovación del Contrato de Servicios Educativos en los plazos descritos, la vacante se pondrá a disposición de los estudiantes nuevos.

En caso, al momento de realizar el Proceso de Matricula, el/la estudiante o su representante legal no tenga DNI, partida de nacimiento o en lo que concierne a extranjeros, los documentos que la autoridad nacional de migraciones reconozca como válidos para acreditar su identidad y edad, deberá llenar y suscribir el anexo II de la Resolución Ministerial N° 447-2020- MINUEDU del 4 de noviembre del 2020, el cual constituye una declaración jurada sobre la información brindada y un compromiso del usuario de servicios educativos y/o el/la estudiante de regularizar la presentación de los documentos.

8) ACERCA DEL NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES

La institución educativa cuenta con el siguiente número de vacantes disponibles para el año escolar 2026:

INICIAL	VACANTES	PRIMARIA	VACANTES	SECUNDARIA	VACANTES
3 años	14	1°	11	1°	10
4 años	15	2°	12	2°	11
5 años	15	3°	09	3°	12
		4°	10	4°	11
		5°	10	5°	12
		6°	13		

Dichas cantidades han sido establecidas en base a los siguientes criterios de prioridad:

- i) Se reservaron 02 vacantes por cada aula para estudiantes con NEE asociada a discapacidad leve o moderada.
- ii) Si el estudiante tiene un hermano que ha estudiado el año 2025 en la Institución.
- iii) Otros criterios.



9) ACERCA DEL PLAN CURRICULAR DEL AÑO ESCOLAR 2026, SU DURACIÓN, CONTENIDO, METODOLOGÍA Y SISTEMA PEDAGÓGICO

A) DURACION: El plan curricular de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Educación, las labores escolares del año escolar 2026 duran diez meses, inicia el 02 de marzo y finaliza el 18 de diciembre y se divide en bimestres, al cual pueden acceder directamente desde el siguiente enlace: <https://www.iepizaguirreariel.con/intranet/>,

B) CONTENIDO:

El Plan De Estudios: Desarrollado por **EL COLEGIO** se encuentra en concordancia con las áreas oficiales del Currículo Nacional y se detalla a continuación:

NIVEL	EDUCACIÓN INICIAL		EDUCACIÓN PRIMARIA						EDUCACIÓN SECUNDARIA					
Ciclos	I	II	III		IV		V		VI		VII			
Grados/ Edades	0-2	3-5	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º	3º	4º	5º	
Á R E A S C U R R I C U L A R E S	Comunicación		Comunicación						Comunicación					
			Inglés						Inglés					
			Arte y Cultura						Arte y Cultura					
	Personal social		Personal social						Desarrollo personal, ciudadanía y cívica					
			Educación Religiosa						Ciencias sociales					
	Psicomotriz		Educación Física						Educación Física					
	Descubrimiento del mundo	Ciencia y tecnología	Ciencia y tecnología						Ciencia y tecnología					
		Matemática							Educación para el trabajo					
				Matemática						Matemática				
				Tutoría y orientación educativa										

10) ACERCA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación se sustenta en el enfoque formativo, guardando estrecha relación entre los propósitos de aprendizaje y los criterios de evaluación, expresados en sus respectivos instrumentos, como son, entre otros, los siguientes:



- Rúbricas
- Listas de cotejo
- Evaluaciones escritas
- Participación en clase
- Registro de responsabilidad en la entrega de trabajos

La evaluación se realiza a partir de la observación de las actuaciones o productos de los estudiantes que evidencian los aprendizajes propuestos para una determinada experiencia de aprendizaje como proyectos cortos, fichas de trabajo, trabajos de producción escrita, trabajos de comprensión lectora, debates, foros virtuales, entre otros. En ese sentido, los padres de familia aceptan no cuestionar las calificaciones registradas en cada uno de los instrumentos de evaluación, siendo que reconocen la legitimidad y profesionalismo con que se lleva a cabo el proceso evaluativo. Sin embargo, en caso de desacuerdo, excepcionalmente podrán solicitar una reunión a fin de conocer el proceso de evaluación y registro del calificativo.

11) ACERCA DEL CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES

La asistencia a las sesiones de aprendizaje desarrolladas por la institución educativa es obligatoria; por lo que es responsabilidad del padre de familia asegurar y garantizar la asistencia regular de sus menores hijos.

La institución educativa garantiza la calidad y continuidad del servicio educativo durante todo el año escolar y en caso de inasistencia de un estudiante, es obligación del padre de familia justificar mediante razones objetivas, de lo contrario se dará como inasistencia injustificada y su acumulación incidirá en la calificación del Comportamiento del estudiante, siendo, además, causal de Retiro de conformidad con lo establecido en la RM N° 447-2020-MINEDU.

La institución educativa dispone de alternativas para la prestación del servicio educativo y en caso de enfermedad o accidente de un estudiante que implique su inasistencia por un período prolongado, la institución continuará realizando las actividades educativas y de gestión necesarias a fin de lograr los objetivos de sus aprendizajes mediante planes de recuperación individual o a través de alternancia entre las formas de prestación presencial y no presencial y, por tanto, el padre de familia acepta y reconoce su obligación de efectuar los pagos de las pensiones ante tales inasistencias; sin perjuicio del retiro o traslado voluntario a otra institución educativa.

12) ACERCA DEL CALENDARIO DEL AÑO ESCOLAR 2026 (FECHAS CÍVICAS)

El calendario del año escolar 2026 comprende las actividades que se desarrollarán durante dicho año escolar, así como los momentos: “Buen inicio del año escolar”, “Presentación de cada Proyecto Bimestral”, “Paseo Familiar”, “Feria de Adviento” y se



encuentra disponible en el sitio web de la institución, al cual pueden acceder directamente desde el siguiente enlace: <http://www.sanagustindeingenieria.edu.pe>

CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO 2026

BLOQUES	INICIO	FIN	DURACIÓN
Primer bloque de semanas de gestión	Lunes 16 de febrero	Viernes 27 de febrero	02 semanas
Primer bloque de semanas lectivas	Lunes 09 de marzo	Viernes 08 de mayo	09 semanas
Segundo bloque de semanas de gestión	Lunes 11 de mayo	Viernes 15 de mayo	01 semana
Segundo bloque de semanas lectivas	Lunes 18 de mayo	Viernes 24 de julio	10 semanas
Tercer bloque de semanas de gestión	Lunes 27 de julio	Viernes 07 de agosto	02 semanas
Tercer bloque de semanas lectivas	Lunes 10 de agosto	Viernes 09 de octubre	09 semanas
Cuarto bloque de semanas de gestión	Lunes 12 de octubre	Viernes 16 de octubre	01 semana
Cuarto bloque de semanas lectivas	Lunes 19 de octubre	Martes 18 de diciembre	09 semanas
Quinto bloque de semanas de gestión	Lunes 21 de diciembre	Viernes 31 de diciembre	02 semanas

13) ACERCA DEL HORARIO DE CLASES

El horario del servicio educativo para el año escolar 2026 se detalla a continuación:

JORNADA SEMANAL	TURNO MAÑANA		
Lunes a viernes	Inicial	Primaria 1º, 2º, 3º y 4º	5º y 6º primaria y Secundaria
Hora de ingreso	8:15	7:50	7:50
Tolerancia	5 min	5 min	5 min
Hora de salida	1:15	2:00	2:45
Tiempo máximo de espera	10 min	10 min	10 min



Superado el tiempo de tolerancia, la institución se reserva el derecho de ingreso de los estudiantes al local educativo siempre y cuando no represente ningún riesgo para su integridad; por lo que solo permitirá el ingreso por causas debidamente justificadas.

Asimismo, los padres de familia se encuentran en la obligación de recoger a los estudiantes en el horario de salida o informar por escrito acerca de las personas autorizadas para tal fin. Superado el tiempo máximo de espera, la institución educativa se comunicará con los padres de familia y, de no obtener respuesta, informará a las autoridades competentes / podrá establecer un pago por el servicio de cuidado y vigilancia de los estudiantes fuera del horario escolar.

En caso los padres de familia lleven a los estudiantes antes del horario de ingreso, podrán ingresar al local educativo siempre y cuando se encuentre un personal disponible para su cuidado; lo cual podría requerir un pago o retribución adicional por el servicio de cuidado y vigilancia.

Finalmente, los padres de familia asumen toda la responsabilidad por cualquier evento que ocurra al recoger a sus hijos después del horario de salida.

14) ACERCA DEL NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA

De acuerdo con su propuesta pedagógica y a su infraestructura, la institución educativa cuenta con el siguiente número máximo de estudiantes por aula para el año escolar 2026. Estas cantidades podrían variar según la demanda de cada grado o edad de estudios y/o las dificultades de aprendizajes de los estudiantes.

Aulas de Inicial	Número Máximo	Aulas de primaria	Número Máximo	Aulas de secundaria	Número Máximo
3 años	15	1°	15	1°	15
4 años	15	2°	15	2°	15
5 años	15	3°	15	3°	15
		4°	15	4°	15
		5°	15	5°	15
		6°	15		

15) ACERCA DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA ESTUDIANTES

Para el año escolar 2026, la institución educativa cuenta con los siguientes servicios de apoyo interno según cada modalidad:

SERVICIO DE APOYO	PRESENCIAL	A DISTANCIA
Guías intérpretes para sordoceguera	NO	NO
Intérpretes en lengua de señas peruana	NO	NO
Terapistas de lenguaje	NO	NO
Otros: Fisioterapista	SI	SI



16) ACERCA DE LAS RESOLUCIONES DE AUTORIZACIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN QUE SUSTENTAN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE SE BRINDAN

La institución educativa cuenta con los siguientes actos resolutivos que autorizan su funcionamiento:

- 1) RD USE N° 491
- 2) RD USE N°257
- 3) RD N° 593 – 692 - 1150

Las cuales se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

<https://www.sanagustindeingenieria.edu.pe>.

17) ACERCA DE LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO O PROMOTOR Y DEL DIRECTOR O DIRECTOR GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

El promotor de la institución educativa privada “San Agustín de Ingeniería” es la entidad promotora “Asociación Educativa Nuevo Amanecer Peruano”, debidamente representada con Ruc N° 20565632966, y su directora, la licenciada Juana Astonitas Guanilo con DNI N° 08576093

Por todo lo expuesto, agradecemos la confianza depositada en nuestra institución educativa para el presente año escolar 2025 y estaremos atentos a su comunicación para la matrícula en el próximo año escolar 2026.

Atentamente,



Lic. Juana Astonitas Guanilo
DIRECTORA